

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 29 de agosto de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de requerimiento de documentación referente a solicitud de ayuda para la instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS) instada por don Francisco Lafuente Aguilar y otros.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de requerimiento de documentación a don Francisco Lafuente Aguilar, don José Antonio Santaella López y don Fernando Rojas Sanabria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por el presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo los interesados de un plazo de diez días desde la publicación del presente para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada por este Centro Directivo.

Sevilla, 29 de agosto de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción Eventos Comerciales (PEC) (convocatoria año 2008).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.15.00.01.11.78404. 76.A. 6.
3.1.15.00.01.11.784.04 76 A.
0.1.15.00.01.11.78404. 76.A. 6.

EXYTE.	EMPRESA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PECEXP08	AECIRO	G11283207	ROTA	3.985,50
PECEXP08	CLUB CALIDAD	G11395571	CÁDIZ	1.799,50
PECEXP08	AYUNT. MEDINA SIDONIA	P1102300I	MEDINA-SIDONIA	11.368,50
PECEXP08	AYUNT. SANLÚCAR	P1103200J	SANLÚCAR	8.300,00

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subven-

ción presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/021/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/021/2008 incoado contra Vincenzo Greco Tocco, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Italiano Il Gondoliere, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Emperador Carlos V, 16, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de

lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/025/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/025/2008 incoado contra José Antonio Sánchez Álvarez, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Edificio Alcazaba, 3.º A, Pradollano, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 34.1.i), 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 1 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.